

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Pitaya, con una superficie aproximada de 230-00-00 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA NUEVA PITAYA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 230-00-00 HECTAREAS, MUNICIPIO DE UXPANAPA, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 162518, de fecha 16 de octubre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 19985 para comisionar perito deslindador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LA NUEVA PITAYA", con una superficie aproximada de 230-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Uxpanapa, Veracruz, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Predio Colonia Hidalgo y Dos Arroyos.
- Al Sur: Lindero de Oaxaca.
- Al Este: Terrenos Nacionales con referencia Ejido Agostadero.
- Al Oeste: Dos Arroyos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas No. 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 9 de noviembre de 2012.- El Perito Deslindador, **Sam Basilius Viveros Daniels**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amate, con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL AMATE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,300-00-00 HECTAREAS, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE, VER.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, mediante oficio número 164334, de fecha 10 de diciembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 20178 para comisionar perito deslindador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "EL AMATE", con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Propiedad de Ma. Del Carmen Corro C. (Coanochapa o Las Limas)

Al Sur: Ejido Las Palomas Municipio Ixh. del Sureste.

Al Este: Río San Antonio Coanochapa.

Al Oeste: Ejido Coyolar, Municipio de Ixh. del Sureste

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas No. 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 16 de enero de 2013.- El Perito Deslindador, **Sam Basilius Viveros Daniels**.- Rúbrica.